



Resolución Jefatural

N° 014-2023-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 13 de febrero del 2023

VISTOS:

El Informe N° 013-2023-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD del 09 de febrero del 2023, emitido por el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa; el Proveído N° 016-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por el Coordinador Administrativo; y, el Informe N° 007-2023-MINAM/VMGA/GICA-AL del 13 de febrero del 2023 de la Asesora Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2023-MINAM-VMGA-GICA del 06 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al ejercicio presupuestal 2023;

Que, con Resolución Jefatural N° 009-2023-MINAM-VMGA-GICA del 23 de enero del 2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

con Solicitud de Requerimiento N° 013-2023-UEP del 17 de enero de 2023, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias requirió la contratación del servicio de impresión de material gráfico informativo y su envío, para los proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en las ciudades de Talara y Puno, siendo esta autorizada el 19 de enero del 2023 por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 013-2023-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 09 de febrero del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000161 por S/ 33,316.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 017-2023-UEP del 19 de enero del 2023, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias requirió la adquisición de souvenirs y/o merchandising y su envío, para los proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en las ciudades de Talara y Puno, siendo autorizada en la misma fecha, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 017-2023-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 09 de febrero del 2023, emitió la



Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000160 por S/ 98,200.00 (Noventa y Ocho Mil Doscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 013-2023-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD del 09 de febrero del 2023, el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa, dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección derivados de las Solicitudes de Requerimiento N° 013-2023-UPE y N° 017-2023-UPE, adjuntando a tal efecto, en calidad de Anexo N° 01, el detalle de dichos procedimientos;

Que, con Proveído N° 016-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 10 de febrero del 2023, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 013-2023-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD;

Que, mediante Informe N° 007-2023-MINAM/VMGA/GICA-AL del 13 de febrero del 2023, la Asesora Legal expresó que, resultaba procedente aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, recomendando hacerlo mediante resolución Jefatural;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFE, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad puede ser variado sin restricción alguna en cualquier momento durante el año fiscal, debiendo los procesos de selección, para efectos de ser convocados, encontrarse incluidos en este;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y, su modificatoria, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.5 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante al año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo toda modificación ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en quien se haya delegado su aprobación. Asimismo, precisa que, tratándose de la inclusión de procedimientos, estos deberán ser incorporados en la nueva versión, conteniendo toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, ambos a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; y, con los vistos del Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa; del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de INCLUIR los dos (02) procedimientos de selección detallados en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad (www.gica.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANEXO N° 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 00637 UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

C) SIGLAS : OICA D) UNIDAD EJECUTORA : 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

F) PLIEGO : MINISTERIO DEL AMBIENTE G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JEFATURAL

B) AÑO : 2023

E) RUC : 2059132390

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de Inscripción	80 - Convenios	2 - SERVICIOS		0 - NO		Servicio de impresión de material gráfico informativo y envío a cada uno de las municipalidades de los proyectos de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en las ciudades de Talara y Puno	8212150400362194	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		33,316.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OEC	NINGUNA	0 - B	
21	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de Inscripción	80 - Convenios	1 - BIENES				Adquisición de souvenirs y/o merchandising y envío para los proyectos recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos			2.00	1 - Soles		98,200.00				00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OEC	NINGUNA	0 - B	
							1	0 - NO		Lote 1: Talara	5312150300212028	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		49,000.00	20	07	00							
							2	0 - NO		Lote 2: Puno	5312150300212028	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		49,200.00	21	01	01							

